

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN-02-2019
“CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (“CONVOCANTE”)**, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. LPN-02-2019, para la **“CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO”** y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Número de Licitación	LPN-02-2019
Aprobación de Bases	Lunes 18 de febrero del 2019
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (en formato descargable)	Lunes 18 de febrero del 2019
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	A más tardar el Miércoles 20 de febrero del 2019 a las 14:00 horas , correo: celia.diaz@fojal.com.mx , esau.ruelas@fojal.com.mx , martha.aquilar@fojal.com.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Viernes 22 de febrero 2019 a las 11:00 horas , en el “DOMICILIO”
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	Miércoles 27 de febrero 2019 en el “DOMICILIO” : 1) Presentación (entrega de sobre) : 9 a 9:30am 2) Apertura : a las 11:20am
Resolución del ganador	Miércoles 06 de Marzo de 2019
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Propios
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley)	Nacional
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2019-2021
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	Contrato
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	NO
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por	Un solo licitante

partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Puntos y porcentajes
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	ANEXO 1
Anexos de la presente Convocatoria.	ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES) ANEXO 2 (JUNTA ACLARATORIA) ANEXO 3 (PROPUESTA ECONOMICA) ANEXO 4 (FORMATO DE ACREDITACIÓN) ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXO 6 (CARTA DE DECLARACIONES) ANEXO 7 (FIANZA)
Plazo de presentación de propuestas (Art. 61, Ley)	10 días naturales
Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control donde podrán presentarse inconformidades.	<i>Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.</i>

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones
“DOMICILIO”	Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jal.
“LICITANTE”	Persona Física o Persona Jurídica/Moral que participa en el procedimiento de licitación.
“PROVEEDOR”	Licitante adjudicado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“POLÍTICAS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
“LICITACIÓN” (“LOCAL”) (“NACIONAL”)	Licitación Pública Local No. LPN-02-2019 (Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado) (Pueden participar proveedores domiciliados en el República Mexicana)
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Secretaría Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas

B A S E S

1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el **ANEXO 1**, que contiene la descripción de los servicios a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en la presente.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de la “LICITACIÓN” deberán prestarse dentro del periodo comprendido del **15 de marzo de 2019 y hasta del día 31 de Diciembre de 2021**, mediante Orden de Compra y Contrato.

La prestación de los servicios será responsabilidad del “PROVEEDOR” por lo que correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que éstos sean realizados en el lugar y el plazo pactado **en la Orden de Compra y en el contrato.**

3. JUNTA ACLARATORIA

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las **11:00 horas** del día **22 de febrero del 2019**, en el “DOMICILIO”, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **ANEXO 2**, firmado por el “LICITANTE” o su representante legal. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **14:00 horas** del día **20 de febrero del 2019**, en el “DOMICILIO” y/o a los correos electrónicos: celia.diaz@fojal.com.mx, esau.ruelas@fojal.com.mx y martha.aguilar@fojal.com.mx.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y se aclararán las dudas que surjan al respecto. El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la “CONVOCANTE” <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia> y su versión escrita quedará a la disposición de los “LICITANTES” registrados en el “DOMICILIO”, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “COMITÉ” serán válidas, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE” ni del “COMITÉ”.

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Aquel “LICITANTE” que al ser adjudicado no se encuentre inscrito en el “RUPC” deberá darse de alta en el mismo, atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del “REGLAMENTO”, en el entendido de que de no cumplir con el registro definitivo conforme a lo plasmado en el artículo mencionado, será causal de rescisión administrativa del contrato que se hubiere celebrado,

además de que se le dará de baja del “SECG”.

6. TESTIGO SOCIAL

En esta “LICITACIÓN” no se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en los artículos 24 fracción XIII y 37 de la “LEY” y 80 del “REGLAMENTO”.

7. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta “LICITACIÓN”.
- b) Entregar las proposiciones dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con los requisitos que se mencionan en los puntos 8.2 y 8.3 de la presente convocatoria.

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A este acto deberá asistir el “LICITANTE” o un representante del mismo y comenzará a las **11:20 horas** del día **27 de febrero del 2019**, en “EL DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”, sin embargo el registro será conforme a las siguientes fases:

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES

A partir de las **9:00 horas**, la “CONVOCANTE” hará el registro de los “LICITANTES” y recibirá las propuestas en sobre cerrado, dicho registro se cerrará a las **09:30 horas**.

8.2 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La propuesta deberá entregarse en sobre identificado con el número y nombre de la licitación, debidamente cerrado con cinta y firmado sobre dicha cinta por el “LICITANTE” o su representante legal.

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel membretado del “LICITANTE” y en español; si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1**, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación. Si algún documento se presenta en copia simple, deberá acompañarse de un escrito que justifique el porqué de lo anterior.

El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación incluida en el sobre cerrado.

El “LICITANTE” deberá presentar una sola propuesta técnica y económica para cada partida ofertada.

La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en la presente convocatoria, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido, y conforme a los siguientes anexos:

ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES)

Para el caso de bienes, se deberá señalar el modelo y marca ofertado y opcionalmente anexar por separado la ficha técnica que incluya entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta.

ANEXO 3 (PROPUESTA ECONOMICA)

- Para el caso de adquisición de bienes, deberá señalar el modelo y marca ofertado.

- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional incluyendo todos los costos e impuestos involucrados; una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- Deberá señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios.

ANEXO 4 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará presentando copia simple, original o copia certificada del Acta Constitutiva y de las actas de asamblea en donde consten modificaciones al contrato social, en su caso, así como el documento donde consten las facultades con las que comparece (acta de asamblea o Poder Especial o General) quien se ostente como representante legal, conjuntamente con copias simples de tal documentación; las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; el representante legal y/o la persona física en su caso, deberán acompañar copia de su identificación oficial así como copia de comprobante de domicilio y cédula de Registro Federal de Contribuyentes. En el supuesto de que los documentos sociales se presenten en copia simple, la empresa a la que se le adjudique el servicio o la compra de bienes, deberá de presentar su documentación en original para cotejo a la firma del contrato.

ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)

Original de la propuesta técnica en el **ANEXO 5**, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del **ANEXO 1**.

ANEXO 6 (CARTA DE DECLARACIONES) en donde se manifiesta entre otras cosas, que el "LICITANTE" se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del "CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

El "LICITANTE" estará en el entendido de que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas en este punto y/o en los anexos, será motivo de descalificación.

8.3 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Una vez ingresados los "LICITANTES" a la sala en donde se llevará a cabo la "LICITACIÓN", se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del "COMITÉ" e invitados presentes, así como de los propios "LICITANTES" que ingresaron.

Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones en sobre cerrado, haciéndose constar la documentación presentada por cada "LICITANTE", sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los "LICITANTES" que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, para que en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" designado por el mismo, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre, para hacer constancia documental.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la

establecida para este acto, la cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la "CONVOCANTE" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado conforme al ANEXO 1; El criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de puntos y porcentajes conforme a lo siguiente:

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
Categoría	Concepto	Ponderación	Calificación
Perfil Corporativo	Años de operación	0-15	
Experiencia	Recomendación emitida por intermediarios financieros Bancarios y/o no bancarios, en relación a los servicios de la presente licitación.	0-10	
	Experiencia en servicios de Seguros de Vida a intermediarios financieros, Bancarios y/o no bancarios.	0-20	
	Experiencia con entidades gubernamentales en la prestación de los servicios relacionados con la Licitación.	0-20	
	Tiempo de respuesta en el pago de los siniestros según el "Comportamiento de las Aseguradoras" emitido por CONDUSEF.	0-20	
Propuesta Técnica	Valor Agregado	0-15	
Total		100	

PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	0 a 5 Años	De 5 a 10 Años	Más de 10 años
Años de operación	5	10	15
Recomendación emitida por intermediarios financieros Bancarios y/o no bancarios, en relación a los servicios de la presente licitación.	Una Carta de Recomendación	Más de una Carta de recomendación	
	5	10	

Experiencia en servicios de Seguros de Vida a intermediarios financieros, Bancarios y/o no bancarios.	0 a 5 Años	De 5 a 10 Años	Más de 10 años
	10	15	20
Experiencia con entidades gubernamentales en la prestación de los servicios relacionados con la Licitación.	0 a 5 Años	De 5 a 10 Años	Más de 10 años
	5	10	20
Tiempo de respuesta en el pago de los siniestros según el "Comportamiento de las Aseguradoras" emitido por CONDUSEF.	Más de 41 días	40 días	20 días
	10	15	20
Valor Agregado con relación a la propuesta integral de servicios.	Ofrece beneficios adicionales		
	0-15		

Puntaje máximo: 100

10. FACULTADES DEL "COMITÉ" Y DE SUS VOCALES

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta "LEY".

Además de lo establecido por el Artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" o las "POLÍTICAS".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la "LICITACIÓN", de conformidad a lo establecido la "LEY" y en los puntos 10, 11, 12 y 13 de esta convocatoria.
- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado obtenido del criterio de evaluación utilizado, en el supuesto de lo previsto por el punto 16 penúltimo párrafo.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en esta convocatoria.

Los vocales del "COMITÉ" conforme al art. 31 de la "LEY" tendrán las siguientes funciones:

- I. Analizar los casos y asuntos que se sometan a su consideración y se consignen en el orden del día, apoyando su análisis en los informes y documentos que los sustenten o fundamenten;

- II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del “COMITÉ”;
- III. Manifiestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
- IV. Requisitar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
- V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

11. DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”

El “COMITÉ” descalificará parcial o totalmente a los “LICITANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la “LEY”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para elevar los precios de los bienes objeto de la presente “LICITACIÓN”.
- e) Si se comprueba que al “LICITANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente “LICITACIÓN”.
- f) Cuando la “CONVOCANTE” y el “COMITÉ” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- l) Si se comprueba que el “LICITANTE” no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- m) Si el “LICITANTE” establece comunicación con el “COMITÉ” o la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- n) Cuando el “LICITANTE” niegue el acceso a sus instalaciones a la “CONVOCANTE” en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la "LEY", la "CONVOCANTE" podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún "LICITANTE".
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Cuando se declare desierta la "LICITACIÓN" o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la "CONVOCANTE" podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 párrafo 2 de la "LEY".

13. SUSPENSIÓN DE LA "LICITACIÓN"

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del "COMITÉ", se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del "REGLAMENTO"
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES".

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta

- antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Artículo 71, numeral 3 de la “LEY”.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, conforme al art. 76 del “REGLAMENTO”, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que ninguno de los “LICITANTES” podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
 - c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
 - d) Cuando durante la “LICITACIÓN” se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
 - e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
 - f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
 - g) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
 - h) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los “LICITANTES”.

15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la “LEY”, y 22 de su “REGLAMENTO” y al presente punto.

La “CONVOCANTE” emitirá un fallo o resolución a partir del **07 de Marzo de 2019**, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarsele al “LICITANTE” que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los “LICITANTES” a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la “CONVOCANTE” al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la “CONVOCANTE” los cite para tal fin. Además, la “CONVOCANTE” podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La “CONVOCANTE” deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

Con la notificación del fallo, la “CONVOCANTE” y el “PROVEEDOR” deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el punto 16 de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” deberá dar aviso al “COMITÉ” y al Órgano de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los “LICITANTES” entrar en contacto con la “CONVOCANTE” para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la “CONVOCANTE” considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

16. GARANTÍAS

El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor del “CONVOCANTE” para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato con el I.V.A. incluido, a través de fianza, a más tardar el día siguiente de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”.

El “PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del ANEXO 7; así mismo, ésta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido

Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

17. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la prestación de servicios, solamente se celebrará con el “PROVEEDOR” que se encuentre inscrito y vigente en el “RUPC” o en su caso que se encuentre en trámite de inscripción en dicho Registro, conforme a lo establecido en el punto 5 de la presente.

Si el “LICITANTE” no obtuviera el registro en el “RUPC”, el “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la “LICITACIÓN” y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el ANEXO 4, los “PROVEEDORES” deberán presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “CONVOCANTE”.**

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato, de los **11 a los 16 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el “DOMICILIO”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la “CONVOCANTE”.

Los “PROVEEDORES” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un “LICITANTE” dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El “**LICITANTE**” a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el “**CONVOCANTE**” por causas imputables al mismo, no firma el contrato

18. ANTICIPO

Para la presente “**LICITACIÓN**” **NO se otorgará anticipo.**

19. FORMA DE PAGO

La “**CONVOCANTE**” realizará el pago una vez que el “**PROVEEDOR**” haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Para los casos en que el servicio sea prestado en una exhibición, el pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa y de Finanzas los siguientes documentos:

- a) Integración de la prima de acuerdo a los saldos totales que se aseguran en resumen
- b) Resumen donde se incluya el cálculo para determinar el pago de la prima correspondiente.
- c) Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos celia.diaz@fojal.com.mx, esau.ruelas@fojal.com.mx y alejandra.ponce@jalisco.gob.mx, martha.aguilar@fojal.com.mx.
- d) Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del “**PROVEEDOR**” para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

Para los servicios o la compra de bienes que se dé de forma escalonada se hará conforme lo pacten las partes en su contrato en particular. Siendo el caso que nos ocupa pagadero de forma mensual por lo que resta del año.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

21. SANCIONES

El “**PROVEEDOR**” será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

21.1 La “**CONVOCANTE**” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “**PROVEEDOR**” incumpla con cualquier obligación del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al “**PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes o prestación de

servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.4.

- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos y servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.
- f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o convocatoria.
- g) Cuando el **"PROVEEDOR"** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los servicios por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.

La rescisión se efectuará previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará con la notificación que de dicha determinación se haga al **"PROVEEDOR"** de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

21.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de que la **"CONVOCANTE"** comunique por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **"CONVOCANTE"** contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **"PROVEEDOR"**, la **"CONVOCANTE"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al **"PROVEEDOR"** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la **"CONVOCANTE"** notificará al **"PROVEEDOR"** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **"CONVOCANTE"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el **"PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **"PROVEEDOR"** a la **"CONVOCANTE"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.3 Terminación anticipada del contrato

La "CONVOCANTE" podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la "LEY"

21.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

25. DERECHOS DEL LICITANTE:

De acuerdo a lo estipulado por la "LEY" el "LICITANTE" tendrá derecho a:

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACION", su cancelación y la falta de formalización del contrato, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la "LEY".
2. Tener acceso a la información relacionada con la "LICITACION", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la "LEY".
3. Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".

26. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente "LICITACIÓN", éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la "LEY".

Para cualquier duda o aclaración la "CONVOCANTE" cuenta con Órgano Interno de Control y Vigilancia con los siguientes datos: (ART. 90 y 109 de la LEY).

Nombre del titular:	Mariana Melissa Ochoa del Toro
Domicilio:	Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.
Teléfono:	Tel. 3615-55587 ext. 50929
Correo Electrónico:	mariana.ochoa@jalisco.gob.mx

**ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN-02-2019
"CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO"**

CANTIDAD	Producto, Bien o Servicio	Especificaciones	
N/A	Póliza de Seguro de Vida de los Deudores del Fideicomiso por medio de Crédito : <u>Pyme o Crédito de Empleados del FOJAL</u> , Siendo: (Personas Físicas, Titulares del Crédito, Representante Legal y/o Co-acreditado de las Personas Jurídicas)	Cobertura:	Fallecimiento
		Beneficiario:	El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)
		Monto de Cobertura:	<p>El Total del Saldo Adeudado por el Acreditado, al momento del Reclamo a la Compañía de Seguros.</p> <p>Nota: Las personas con más de un crédito, se deberá considerar como un cumulo en suma máxima asegurada de \$ 5,000,000,00 (Cinco millones de pesos)</p>
		Colectividad:	<p>Variable, mensual de acuerdo a los saldos de cartera registrados en el Fideicomiso.</p> <ul style="list-style-type: none"> El promedio de deudores asegurados del crédito pyme es de 5,282 con un saldo promedio de \$ 173,918.63 pesos incluye capital, ordinarios y moratorios. El promedio de deudores asegurados de los créditos a los empleados es de 56 con un saldos de \$ 81,247.57 pesos <p>Las altas y bajas de los Acreditados (Asegurados), se reportan mensualmente de acuerdo a los saldos reportados al cierre del mes anterior.</p>
		Rango de edad:	<p>De 18 a 75 años (al momento de la contratación del crédito).</p> <p>Nota: En créditos reestructurados o conveniados judicialmente, el limite de edad puede ser rebasado.</p>
		Vigencia de la póliza:	33 meses y medio a partir de las 00:00 (cero) horas del día 15 de Marzo del 2019 y hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día 31 de Diciembre 2021.
		Causa de Muerte:	No podrán excluirse del pago de la cobertura de la póliza seguro, independientemente de

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin]

			la causa de la muerte. (Se incluye el suicidio)
		Características del Reclamo a la Compañía de seguros:	<p>El Fojal solo presentará:</p> <p>a) Formato de reclamo proporcionado por la Aseguradora,</p> <p>b) Estado de cuenta al momento del reclamo,</p> <p>c) Identificación del Finado,</p> <p>d) Acta de defunción del acreditado y</p> <p>e) Copia de acta de nacimiento del acreditado.</p> <p>f) Fotocopia del contrato de Crédito.</p>

Documentación a presentar

- Currículum empresarial del **"LICITANTE"**, que mencione cuando menos:
 - Años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza.
 - Años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios, así como a entidades gubernamentales.
- Cartas de recomendación. emitida por intermediarios financieros Bancarios y/o no bancarios, en relación a los servicios de la presente licitación.
- Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.
- Escrito libre donde la Aseguradora, bajo protesta de decir verdad:
 - A) Se compromete a recoger en las oficinas de Fojal la documentación para el cobro de los siniestros
 - B) Se compromete a entregar en las oficinas de Fojal los cheques y/o pago de siniestros
- Documentos / Propuestas con valor agregado que el **"LICITANTE"** considere oportunos para enriquecer su propuesta integral.

ANEXO 2 - JUNTA ACLARATORIA
“CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO”
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN-02-2019

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “**DOMICILIO**” personalmente o a los correos electrónicos: celia.diaz@fojal.com.mx, esau.ruelas@fojal.com.mx y alejandra.ponce@jalisco.gob.mx, martha.aguilar@fojal.com.mx . **Antes de las 14:00 horas del día 20 de Febrero del 2019.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

NÚMERO DE RUPC

FIRMA

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

**ANEXO 3 - PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN-02-2019
"CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

PARTIDA	CANTIDAD	BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del LICITANTE o Representante Legal

ANEXO 4 - ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN-02-2019
“CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la “LEY”.

Nombre del “LICITANTE”:	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: De haber modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Persona Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>							
	Número de Escritura Pública:							
	Tipo de poder:							
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:							
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:							
	Tomo:							
Libro:								
Agregado con número al Apéndice:								
Lugar y fecha de expedición:								
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>								
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/>								

PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 5 - PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN-02-2019
“CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E**

Partida	Servicio	Especificaciones*
1		

*El “LICITANTE” podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del “**LICITANTE**”, tal y como o acredito con los datos asentados en el **ANEXO 4**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

ANEXO 6 - CARTA DE DECLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN-02-2019
“CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el proceso de licitación número _____,
denominado _____.

Yo, (nombre) _____, en mi calidad de Representante Legal del **“LICITANTE”, o por mi propio derecho (en caso de ser persona física)** tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y los anexos de la presente **“LICITACIÓN”**, proporcionadas por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito), en caso de resultar adjudicada (o), se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **“LICITACIÓN”** de acuerdo con las especificaciones en que fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en ellos. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente **“LICITACIÓN”**.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada, en su caso, en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la **“LEY”**.
6. Expreso (mi representada expresa) mi (su) consentimiento y autorización para que en el caso de resultar adjudicado (a), la **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, así como los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 16 de esta convocatoria.
7. Me abstendré (mi representada se abstendrá), ya sea por mí mismo (por sí misma) o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **“CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.
8. Soy (mi representada es) patrón (a) del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios que en su caso se me (le) lleguen a adjudicar, por lo que seré (será) el (la) único (a) responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

Atentamente,

Firma del **“LICITANTE”** o del Representante Legal

ANEXO 7 - FIANZA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN-02-2019
"CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO"

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(Nombre de la afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$ _____ (cantidad con letra) a favor del **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso "**Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**" para: garantizar por (nombre del "proveedor") con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato no. _____, de fecha _____, celebrado entre nuestro fiado y **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso "**Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**", con un importe total de \$ _____.

Esta fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes suministrados, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial otorgue prórrogas proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.

La afianzadora renuncia en forma expresa a aplicar lo establecido por el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas que dice la prórroga o espera concedida para el acreedor al deudor principal, sin consentimiento de la institución de fianzas, extingue la fianza.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

ATENTAMENTE

Firma del "LICITANTE" o del Representante Legal

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO
EMPRESARIAL LPN-02-2019 CONVOCATORIA PARA LA "CONTRATACION DEL SEGURO
DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO"**

Siendo las **11:00** horas del día **viernes 22 de Febrero del año 2019**, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al proceso de Licitación **LPN-02-2019**, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), y por el punto 3 de la Convocatoria del proceso mencionado.

Conforme al artículo 63 punto 1 fracción I de la LCGECSEJM, presidió el acto el Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del FOJAL, quien en virtud de no ser requerido un quórum legal mínimo para el desahogo del presente, sino únicamente de su presencia acompañada de un representante del área requirente del servicio, procedió a dar lectura a la orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Firma de la lista de asistencia
2. Mención de la publicación de las Bases o Convocatoria de la Licitación **LPN-02-2019**
3. Lectura de los cuestionamientos ingresados por los licitantes, y respuesta a los mismos.
4. Cierre de acta

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina.- Coordinador de Contabilidad y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- Lic. Celia Díaz Arellano.-Ejecutiva de Compras
- Lic. Alejandra Ponce Magdaleno.-Ejecutiva de Ingresos. Representante del Área Requirente del Servicio.
- Lic. Martha Aguilar Rojas.- Ejecutiva e Cartera. Representante del Área Requirente del Servicio.

Habiendo desahogado el presente, se procedió a continuar a tratar el punto 2 de la orden del día.

2. MENCIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN LPN-02-2019.

Toma la palabra el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien menciona que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 punto 1 fracción X y 60 de la LCGECSEJM, el día 18 de Febrero del año en curso, fueron publicadas en el portal electrónico del FOJAL las Bases o Convocatoria de la Licitación Pública Nacional **LPN-02-2019** Convocatoria para la “**Contratación de Seguro de Vida de Acreditados del Fideicomiso**”.

Puntualiza que la Convocatoria, entre otra información, contiene en su punto 3 las especificaciones de la presente Junta Aclaratoria, como lo son la fecha, hora y lugar en que ésta se llevaría a cabo, así como la fecha, hora y lugar para ingresar las preguntas y aclaraciones que surgieran por parte de los licitantes.

Habiendo señalado lo anterior, se procedió al desahogo del punto 3 de la orden del día.

3. LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS INGRESADOS POR LOS LICITANTES, Y RESPUESTA A LOS MISMOS.

Continuó con el uso de la voz el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien invita a los participantes a ingresar a la sala y posteriormente a firmar la lista de asistencia de participantes.

Acto seguido se presentan los asistentes de parte del Fideicomiso y con esto se da por iniciada la Junta Aclaratoria de la Licitación **LPN-02-2019**.

Hace uso de la voz la Lic. Martha Aguilar Rojas, representante del área requirente del servicio, quien procede a la presentación y lectura de la totalidad de preguntas que se recibieron vía correo electrónico en tiempo y forma, de acuerdo al **punto 3** y **ANEXO 2** de las bases de la Licitación, mismas que quedaron respondidas y aclaradas en su totalidad y anexas a la presente acta, siendo parte de las bases de licitación.

Continúa en uso de la voz la Lic. Martha Aguilar Rojas, quién señala a los presentes que es importante apegarse a los documentos requeridos en el **ANEXO 1** de las Bases.

Una vez expuesto lo anterior, se procede a firmar la totalidad de las preguntas presentadas por parte de los licitantes a quienes se les hace mención que tanto la presente Acta como sus anexos quedarán publicados en el portal electrónico de Fojal para su consulta el día 22 de febrero del presente año, misma fecha en la que se lleva a cabo la junta aclaratoria.

Habiendo señalado lo anterior, se procedió al cierre del acta.

4. CIERRE DE ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta, siendo las **12:10** horas del día **viernes 22 de Febrero del año 2019**.

<p>Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina Coordinador de Contabilidad Titular de la Unidad Centralizada de Compras</p>	
<p>Lic. Celia Díaz Arellano Ejecutiva de Compras</p>	
<p>Lic. Alejandra Ponce Magdaleno Ejecutiva de Cartera Representante del Área Requiriente</p>	
<p>Lic. Martha Aguila Rojas Ejecutiva de Cartera Representante del Área Requiriente</p>	<p>Martha Aguila Rojas</p>

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la Junta Aclaratoria para la Convocatoria para la "Contratación del Seguro de Vida de Acreditados del Fideicomiso" LPN-02-2019, celebrada el día 22 de Febrero del 2019

**ANEXO 2 - JUNTA ACLARATORIA
"CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO"
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN-02-2019**

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

REPRESENTANTE LEGAL José Manuel Félix Sánchez

DOMICILIO AV. VALLARTA 2185 COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44890

TELEFONO 3338180654

CORREO ELECTRONICO jmfelixs@inbursa.com

NÚMERO DE RUPC P03174

FIRMA 

1.	Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados. R= Se realizará ajuste de acuerdo al saldo que presente cada mes.
2.	Solicitamos amablemente se confirme que la edad de aceptación es de 18 años y la edad de cobertura es de 75 años. R= Si, en caso de créditos reestructurados y/o convenios judiciales podrán rebasar la edad máxima de 75 años.
3.	Estimaremos de la Convocante ratifique si la vigencia iniciará el día 15 de marzo 2019 y concluirá el 31 de diciembre del 2021. R= Si
4.	Estimaremos de la Convocante ratifique si es motivo de descalificación el no otorgar la vigencia de 33 meses la cual iniciará el día 15 de marzo 2019 y concluirá el 31 de diciembre del 2021. R= Si
5.	Estimaremos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación, las coberturas que solicita para el personal Activo son: Cobertura por Fallecimiento con regla de suma asegurada, TOTAL DEL SALDO ADEUDADO POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DEL RECLAMO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. NOTA: Las personas con más de un crédito, se deberá considerar como un cumulo en suma máxima asegurada de \$ 5,000, 000.00 (Cinco millones de pesos). R= Si, la cobertura por fallecimiento con suma igual al saldo que incluye capital, interés ordinarios y moratorios al momento que hacen el reclamo.
6.	Favor de proporcionar el listado de los participantes en un archivo en Excel que contenga fecha de nacimiento, edad o RFC, saldo, sexo, nombre.
7.	R= Dicha información se enviará con los mismos campos del listado entregado a fecha enero 2019.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: Seguros Banorte S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

REPRESENTANTE LEGAL Gerardo Villegas Merito

DOMICILIO Prolongación Av. Américas 1731, Col. Jacarandas, C.P. 45160, Zapopan, Jalisco.

TELEFONO 31 11 93 00 Ext. 1846







CORREO ELECTRONICO

gerardo.villegas.merito@banorte.com

NÚMERO DE RUPC

P06286

FIRMA

1.	BASES, GENERAL Favor de confirmar que el sobre, escritos, cartas y anexos deberán ser dirigidos a: COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL PRESENTE.- Favor de pronunciarse al respecto. R= Si
2.	BASES, GENERAL, Favor de confirmar que la propuesta técnica y económica será presentada en un solo sobre con la totalidad de los requisitos solicitados en bases de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto. R= Si
3.	BASES NUMERALES 8 y 8.3 Favor de confirmar que al acto de entrega y apertura de proposiciones únicamente deberá asistir el representante legal de la compañía aseguradora con domicilio en el Estado de Jalisco. Favor de pronunciarse al respecto. R= No precisamente, ya que puede llegar una persona en su representación con una carta poder simple e identificándose como tal.
4.	BASES NUMERAL 8, ANEXO 4 (FORMATO DE ACREDITACIÓN), Favor de confirmar que cumplimos presentando la totalidad de la documentación solicitada en el Anexo 4 en Copia Simple y en caso de resultar adjudicado se presentaran el original y/o copias certificadas para cotejo., Favor de pronunciarse al respecto. R= Si
5.	BASES, ANEXO 7 FIANZA, Favor de confirmar que el anexo 7 no deberá incluirse en la propuesta y solamente aplica para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. R= Si
6.	BASES. Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". Favor de pronunciarse al respecto. R= Si
7.	BASES, Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la convocante entregará al licitante adjudicado la documentación necesaria para la integración del expediente como por ejemplo pero no limitado a: Solicitud en formato de mi representada con datos generales debidamente firmada por quien tenga facultades, nombramiento o poder del representante legal, identificación oficial del representante legal, comprobante de domicilio, cedula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público de la propiedad en el Estado, Favor de pronunciarse al respecto. R= Si, la convocante presenta la documentación solicitada en el artículo 492 para la apertura del contrato con el licitante adjudicado.
8.	BASES, GENERAL, Amablemente solicitamos a la Convocante en caso de resultar adjudicada mi representada en el presente proceso de licitación y al ser una práctica permitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, nos permita asignar un agente de seguros autorizado por dicho organismo, en el entendido que el pago del mismo correrá a cargo de mi representada y no afectará el precio que ofertaremos en nuestra propuesta económica, con la finalidad de otorgar un servicio de calidad y especializado. Favor de pronunciarse al respecto. R= Si
9.	ANEXO 1-ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS DEL RECLAMO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS, Favor de confirmar que el acta de defunción será en original o certificada por el registro civil. Favor de pronunciarse al respecto. R= Si
10.	ANEXO 1-ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS DEL RECLAMO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS, Favor de confirmar que dentro de la documentación será incluida copia del acta constitutiva y copia simple del representante legal que firmará el formato de reclamación proporcionado por la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto. R= apegarse al anexo 1

11. ANEXO 1-ESPECIFICACIONES, Favor de confirmar que el pago se hará directamente al contratante y el nombre completo del mismo Favor de pronunciarse al respecto. R= El pago se realizar al beneficiario en este caso es el fojal por tanto es al nombre del mismo.
12. ANEXO 1-ESPECIFICACIONES, Favor de confirmar que el pago será únicamente por cheque. Favor de pronunciarse al respecto. R= Podrá ser transferencia ó cheque.
13. ANEXO 1-ESPECIFICACIONES, Favor d confirmar que se reportará al asegurado el número de veces igual al número de créditos que tenga contratados Favor de pronunciarse al respecto. R= Si, ya que estos son por créditos.
14. ANEXO 1-ESPECIFICACIONES, Para el caso de los co-acreditados, favor de aclarar o indicar si entregaran documentación del titular del crédito Favor de pronunciarse al respecto. R= Si
15. BASES, VIGENCIA: Favor de confirmar que la vigencia esta partida iniciara a las 00:00 horas del día 15 de marzo de 2019 y concluirá a las 24:00 del día 31 de diciembre de 2021. R= Si
16. BASES, PÁGINA 4, NUMERAL. 8.2, PÁRRAFO 5, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los cambios derivados de la junta de aclaraciones se podrán plasmar en la propuesta, sin que esto sea tomado como texto entre líneas y por consiguiente ser motivo de desechamiento. Favor de pronunciarse al respecto R= no sería motivo de descalificación las propuestas que presenten cambios acordados en la junta de aclaraciones.
17. ANEXO 1, ESPECIFICACIONES, COLECTIVIDAD, se solicita amablemente a la convocante proporcionar la lista de deudores con los montos del saldo insoluto en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad y especificando al grupo que pertenecen. Favor de pronunciarse al respecto. R= Dicha información se enviará con los mismos campos del listado entregado a fecha enero 2019.
18. ANEXO 1, ESPECIFICACIONES, COBERTURA Y MONTO DE COBERTURA. Estimaremos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación, las coberturas que solicita para el grupo elegible son: Cobertura por Fallecimiento con regla de suma asegurada por el monto total del saldo deudor al momento del siniestro, en caso contrario favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto. R= La cobertura es del salto tota (capital, ordinarios y moratorios) pago a la fecha de hacer el reclamo.
19. ANEXO 1, ESPECIFICACIONES, COLECTIVIDAD, Estimaremos de la Convocante confirme que el 100% de la prima, será a cargo de la Convocante, en caso contrario, favor de especificar el porcentaje con que contribuye la Convocante y los acreditados. Favor de pronunciarse al respecto. R= La convocante cubre el 100%
20. BASES, Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos de siniestros pendientes de pago. Favor de pronunciarse al respecto. R= Si.
21. BASES, el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. Favor de pronunciarse al respecto. R= Si serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro.
22. BASES, ANEXO 3, PROPUESTA ECONOMICA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al ANEXO 3, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. Favor de pronunciarse al respecto. R= Si
23. BASES, ANEXO 3, PROPUESTA ECONOMICA. Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contario agradeceremos especifique R= no es necesario el desglose de precios por asegurado.
24. BASES, ANEXO 3, PROPUESTA ECONOMICA. Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique Favor de pronunciarse al respecto. R= Si se permite incluir dicha leyenda sin ser motivo de descalificación.
25. ANEXO 1, ESPECIFICACIONES, Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante Favor de pronunciarse al respecto. R= Si, prevaleciendo en primer lugar las que solicita la convocante y en segundo término las de la aseguradora.

Caad

[Handwritten signature]

26. ANEXO 1, ESPECIFICACIONES, COLECTIVIDAD, Solicitamos a la convocante ratificar que mensualmente se reportarán los saldos insolutos para dicha partida. Favor de pronunciarse al respecto. R= Si cada mes se actualizara los saldos que incluyen saldo total (capital, ordinarios y moratorios) y acreditados.	
27. BASES, Se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro Favor de pronunciarse al respecto. R= La convocante cubre el 100%	
28. BASES, de la convocante ratifique que la forma de pago será de manera mensual. Favor de pronunciarse al respecto. R=Si	
29. BASES, ESTADÍSTICA DE SINIESTRALIDAD. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, proporcionar el monto de siniestralidad de al menos las últimas 3 vigencias como sigue: NUMERO DE SINIESTRO, COBERTURA AFECTADA, MONTO, FECHA DE OCURRIDO FECHA DE REPORTADO. Favor de pronunciarse al respecto. R= La información que es posible proporcionar se encuentra en el archivo "Historial de finados" (se enviara el día de la junta aclaratoria).	
30. BASES, ANEXO 3, PROPUESTA ECONÓMICA, La cotización se realiza con base en el listado de asegurados presentado. cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. Favor de pronunciarse al respecto. R= Si	
31. ANEXO 1, ESPECIFICACIONES, MONTO DE COBERTURA, Agradeceremos de la convocante proporcione el Saldo Insoluto mínimo y máximo para cada deudor Favor de pronunciarse al respecto. R= El Saldo insoluto máximo será de \$5,000,000.00	
32. ANEXO 1, ESPECIFICACIONES, COLECTIVIDAD, Estimaremos de la Convocante especifique el número de créditos que se podrán otorgar a cada persona, es decir el número de créditos máximos a los que puede ser merecedor una persona. Favor de pronunciarse al respecto. R= créditos indefinidos	
33. ANEXO 1, ESPECIFICACIONES, COLECTIVIDAD, Estimaremos de la Convocante especifique si existen montos mancomunados, o si se otorgan créditos en colectividad Favor de pronunciarse al respecto. R= No	
34. ANEXO 1, ESPECIFICACIONES, Estimaremos de la convocante aclarar las siguientes dudas sobre las características Generales: Naturaleza de los prestamos (hipotecario, auto, etc.) R= Consumo 1) Tipo de préstamo (amortizable vs. In fine) R= Simple, habilitación y refaccionario 2) Edad promedio de la cartera R= 43 años 3) Duración promedio de los prestamos R= 36 meses 4) Importe promedio de los prestamos R=\$158,677.79 5) Tasa de interés promedio R= 11.25 % 6) Duración máxima del préstamo R= 84 meses 7) Tasa de interés máxima R= 15%	

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

REPRESENTANTE LEGAL Hugo Rodríguez Ortiz

DOMICILIO Av. Insurgentes Sur N° 617 Piso, Col. Nápoles 03810
Ciudad de México

TELEFONO (0155)5262-1780

CORREO ELECTRONICO juan.morales@hirseguros.com.mx

NÚMERO DE RUPC N/A

FIRMA _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

1.	Favor de confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente proceso de licitación, la presentación del "RUPC" será de acuerdo a los tiempos que se lleve el trámite. R= Si resueltas proveedor adjudicado tienes al redero de 7 días hábiles según la ley para darte de altane el padrón proveedores del gobierno del estado.
2.	Favor de confirmar que a los actos de presentación y apertura de propuestas y fallo, podrá asistir una persona diferente al representante legal, acreditándose con carta poder simple, firmada por el representante legal. R= Si
3.	Agradeceremos se sirvan confirmar la vigencia R= Si es del contrato ya se contesto anteriormente.
4.	Favor de proporcionar a detalle la siniestralidad de los tres últimos años R=
5.	Les solicitamos amablemente se sirvan proporcionarnos al correo electrónico juan.morales@hirsegueros.com.mx y hugo.rodriguez@hirsegueros.com.mx , en formato de Word los archivos correspondientes a la convocatoria y junta de aclaraciones R= Los anexos se podrán enviar en editable mas no las bases.
6.	Favor de indicar a que se refieren con RUPC y confirmar que no es el RUPC (Registro Unico de Proveedores y Contratistas de COMPRANET) R= Si es el RUPC (Registro Único de Proveedores y Contratistas de COMPRANET)
7.	Agradeceremos a la convocante se sirva proporcionarnos en archivo electrónico formato de Excel, el listado de los asegurados. R= Si
8.	Favor de confirmar que para este procedimiento, no aplica lo referente a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios y dicho concepto se sustituye por asegurados de la iniciativa privada o de gobierno (en cualquiera de sus tres niveles) R= No se presento representante de la aseguradora y queda sin respuesta.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: General de Seguros SAB

REPRESENTANTE LEGAL Yanib Eduardo Camacho Jauregui

DOMICILIO Av Niños Héroes #2549 Col. Jardines Del Bosque C.P. 44520

TELEFONO (33) 38-80-12-70

CORREO ELECTRONICO yecamachoj@gseguros.com.mx

NÚMERO DE RUPC P00685

FIRMA Oswaldo Tamayo E. 
Otamayo@tamejorasasos.com

1.	Favor de confirmar si el agente puede presentarse a los actos de Junta de Aclaraciones, Acto de entrega y Apertura de Proposiciones con Poder Simple R= Si
2.	Favor de confirmar si podremos utilizar la leyenda de EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A R= Si
3.	Favor de confirmar si podremos firmar la solapa de los sobres con la firma del representante o forzosamente tendrá que ser sobre la cinta R= la firma debe quedar entre sobre y cinta de sellado.
4.	Se solicita a la convocante informe si existen créditos personas morales R= Si
5.	Se solicita a la convocante nos indique si el seguro es para el acreditado y el coacreditado R= Si

6.	Se solicita a la convocante confirme que mes a mes se enviara detalle de los creditos con los saldos insolutos R= Si, ya se dio respuesta a esta pregunta
7.	Se solicita a la convocante si se van a cubrir intereses moratorios por falta de pago R= Si, el saldo total a la fecha reclamo e incluye el total del saldo (Capital, ordinario y moratorios.).
8.	Se solicita a la convocante enviar siniestralidad histórica de los últimos 3 años en formato excel R= La información que es posible proporcionar se encuentra en el archivo "Historial de finados"
9.	Se solicita a la convocante enviar el listado de asegurados por cada una de las partidas con RFC y montos de saldos reales en formato Excel. R= Dicha información se enviará con los mismos campos del listado entregado a fecha enero 2019
10.	Se solicita a la convocante confirmar si es necesario incluir en la propuesta el listado detallado de asegurados R= No por acreditado sino de forma global
11.	Se solicita a la convocante informe y confirme la vigencia de la póliza. R= Ya fue contestada anteriormente.
12.	Se solicita a la convocante si se permite el tener agente para el manejo de la póliza R= si
13.	Solicitamos a la convocante confirmar las edades de aceptación para los participantes R= no se entiende la pregunta

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: Pan-American México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

REPRESENTANTE LEGAL Bertha Castellanos Ramírez

DOMICILIO Av. Paseo de la Reforma No. 412, Suite 1501, Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc, Cd. De México.

TELEFONO 55 5047-2544

CORREO ELECTRONICO gcastellanos@palig.com

NÚMERO DE RUPC _____

FIRMA JAVIER G. SANCHEZ AUDANA

1.	Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, la confirmación de que la vigencia será desde el 15 de marzo de 2019 al 31 de diciembre 2021. R= Si
2.	En referencia al punto anterior, y en caso de ser afirmativo, solicitamos a la convocante nos confirmen que vigencia tendrá el primer recibo, proponemos sea del 15 de marzo 2019 al 31 de marzo de 2019, con la finalidad de unificar los periodos posteriores a meses completos. Y en su caso, emitir póliza de vigencia anual a partir de 01 abril 2019 a 01 de abril 2020: segunda póliza del 01 abril 2020 al 01 abril 2021 y una última del 01 abril 2021 al 31 diciembre 2021. O en su defecto, favor de indicar la forma de operar las vigencias de pronunciarse al respecto. R= las pólizas podrán generarse de acuerdo a las políticas de la aseguradora respetando los 33 meses que se establezcan en el contrato.
3.	Solicitamos a la convocante, reafirmando que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación operarán de acuerdo a las condiciones generales de pan-americana México compañía de seguros, SA de CV, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante de favor pronunciarse al respecto. R= Si, prevaleciendo en primer lugar las que solicita la convocante y en segundo término las de la aseguradora.

4.	Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, nos sea proporcionada la relación de siniestros ocurridos de por los menos 3 vigencias anuales anteriores a esta fecha de este programa, detallando la cobertura afectada, monto reclamado y pagado incluyendo fecha de ocurrido, reclamo y pago. Favor de pronunciarse al respecto. R= Ya se dio respuesta esta pregunta
5.	Solicitamos a la convocante la confirmación de que todos los siniestros ocurridos previos al inicio de vigencia de la presente licitación para todos los grupos asegurados, quedaran al cargo y serán pagados por la compañía de seguros que actualmente tiene el programa aún vigente, y que sea dentro de la vigencia y/o prorroga del mismo. Favor de pronunciarse al respecto. R= Ya se dio respuesta esta pregunta
6.	Solicitamos a la convocante, nos especifique, en caso de resultar favorecidos con la decisión de tomar nuestra propuesta de seguro, nos indique para la emisión de la póliza, que listado se usara para la elaboración de la cobertura: es decir: nos entregaran un nuevo listado con la asignación de proveedor de este servicio será con el listado que se elaboró la propuesta para la presente licitación. R= ya se dio respuesta en la pregunta anterior
7.	Solicitamos a la convocante nos confirme para las personas que cuenten con más de un crédito si se deberá considerar como un cumulo máximo en suma asegurada de \$5,000.000.00 (cinco millones de pesos). Nos confirmen si este monto de \$5,000.000.00 será el máximo a cubrir para estos casos. Favor de pronunciarse al respecto. R= Ya se dio respuesta esta pregunta
8.	Solicitamos a la convocante nos informe, la cuota al millar mensual que maneja en su cobertura actual vigente. Favor de pronunciarse al respecto. R= Ya se dio respuesta esta pregunta
9.	Solicitamos a la convocante, nos envíe la relación de asegurados, siniestralidad, y acta de junta de aclaraciones en Word al correogcastellanos@palig.com . Favor de pronunciarse al respecto. R= Los anexos se podrán enviar en editable mas no las bases.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: Seguros Argos, S.A. de C.V.

REPRESENTANTE LEGAL Alicia Arroyo

DOMICILIO Tecoyotlan # 412, Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01050, Cd. De México

TELEFONO 333 616 1490 Ext. 2055

CORREO ELECTRONICO aarroyo@segurosargos.com

NÚMERO DE RUPC N/A

FIRMA P.A. Aradna Bätz Mendoza

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

1.	Favor de ratificar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente Licitación, operan de acuerdo a las condiciones Generales de seguros Argos, S.A. de C.V., prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. favor de pronunciarse al respecto. R= Si, prevaleciendo en primer lugar la solicitud del convocante y en segundo término las de la aseguradora.
2.	En alcance a la pregunta anterior, favor de confirmar que pondremos incluir nuestras condiciones generales autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, junto con las cláusulas de prelación y no adhesión, favor de confirmar R= no es necesario incluir las condiciones generales de la compañía.
3.	Mucho se agradecerá a la Convocante indicar con qué documento se comprobará la pertenencia de las personas al grupo asegurado, favor de confirmar R= con copia simple del contrato de financiamiento.

<p>4. Se solicita al convocante que confirme si estamos en lo correcto que la vigencia de acuerdo a las siguientes fechas del 15/03/2019 al 15/03/2020, del 15/03/2020 al 15/03/2021 y del 15/03/2021 al 31/12/2021, favor de confirmar. R= El contrato se generará por 33 meses y medio a partir del 15 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2021.</p>	
<p>5. En caso afirmativo, se solicita a la convocante que acepte la emisión de Pólizas con vigencia de acuerdo con las siguientes fechas del 15/03/2019 al 15/03/2020, del 15/03/2020 al 15/03/2021 y del 15/03/2021 al 31/12/2021. R= El contrato se generará por la vigencia que especifican las bases y las pólizas pueden ser anuales.</p>	
<p>6. Mucho se agradecerá a la Convocante confirmar que para agilizar el pago de indemnización a los beneficiarios en caso de fallecimiento y con la finalidad de evitar futuras o posibles complicaciones se actualizarán los consentimientos verificando que la firma de los mismos correspondan a la de las actuales identificaciones y se certifique que el que obra en los expedientes del cliente es el último firmado. R= No aplica</p>	
<p>7. De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las proposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio del 2012, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, publicadas en el diario oficial de la federación el 4 de abril del 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto de contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradecemos a la convocante su declaración en sentido de que la información respectiva le será entregada al Licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública a la conclusión del acto de fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado dado el impedimento que para el inicio de la prestación del servicio se encuentra establecido en el primer párrafo de la disposición cuarta de las disposiciones legales indicadas evitando con ello contravenir lo dispuesto en el artículo 37, quinto párrafo (posterior a las facciones), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector público, disposiciones amabas constituidas como norma imperativa y de observancia obligatoria tanto para la convocante como para el Licitante adjudicado. R= Se dio respuesta anterior.</p>	
<p>8. Se solicita amablemente a la convocante señalar si estará en posibilidades de dar cumplimiento al check list Institucional que la compañía de seguros Adjudicada tenga estipulado para la reclamación de suma y coberturas contratadas, favor de confirmar. R= El licitante deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 de la Convocatoria.</p>	
<p>9. Se solicita amablemente a la convocante señalar si el único comprobante del estado de salud para confirmar la invalidez total y permanente será emitido únicamente por ISSTE o IMSS, favor de confirmar. R= N/A</p>	
<p>10. En caso de que mi pregunta anterior, sea contestada en forma negativa, se solicita a la convocante que sea un médico certificado en medicina del trabajo el que emita el documento que valide la invalidez total y permanente, favor de confirmar R= N/A</p>	
<p>11. Se solicita a la convocante que confirme que para dar cumplimiento al documento técnico de la presente Licitación, será transcribiendo en su totalidad el anexo 1 información específica de la Licitación, junto con un escrito de bajo protesta de decir verdad que seguros Argos aceptará las modificaciones que se hayan realizado en la junta de aclaración, sin plasmarlas en ningún anexo, favor de confirmar R= Si con respecto del anexo 1 y todo lo acordado en la junta de aclaraciones tiene validez ya que aplica como extensión de la convocatoria.</p>	

can

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

<p>12. Se solicita a la Convocante proporcionar los listados de los asegurados que se encuentran en estado de incapacidad, incluyendo el tiempo que están en este estado, favor de pronunciarse al respecto. R= N/A</p>	
<p>13. Se solicita a la convocante indicar si se encuentra en disposición de poder acreditar la plena identidad de nuestros clientes, es decir, si al momento de realizar una reclamación de siniestro, se pueda presentar toda la documentación que permita la plena identificación de nuestro cliente, así como acreditar el parentesco con el asegurado para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales, favor de pronunciarse al respecto. R= El Licitante debe apegarse al anexo 1</p>	
<p>14. Solicitamos a la convocante, nos proporcione el listado correspondiente desglosado por nombre, edad, RFC, CURP para la partida. Favor de pronunciarse al respecto. R= Ya se dio respuesta a esta pregunta.</p>	
<p>15. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione la relación de siniestro de al menos 3 vigencias anteriores para este programa, con el desglose correspondiente por partida, cobertura afectada, monto pagado y reclamado con sus respectivas fechas. Favor de Pronunciarse al respecto. R= Ya se dio respuesta a esa pregunta</p>	
<p>16. Entendemos que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación para cada uno de los grupos asegurables, quedarán a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean de la vigencia normal y/o prórroga. Favor de pronunciarse al respecto. R= Ya se dio respuesta a esa pregunta</p>	
<p>17. Se solicita a la Convocante que en caso de ser asignados con la cuenta se emita la póliza con el listado con el que se llevó a cabo el proceso de Licitación, y en caso de haber variación con el listado final se emita un endoso de cobro o de nota de crédito, favor de confirmar R= Si</p>	
<p>18. Se solicita a la Convocante confirme que no será necesario presentar el listado de asegurados en la presente Licitación, favor de pronunciarse al respecto. R= No es necesario el desglose de precios por asegurado, puede ser global.</p>	
<p>19. Descripción General de los requerimientos. Se solicita de la manera más atenta a la convocante que precise si se cubrirá a personal, ya sea en activo, jubilado o pensionado, que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o presunción de muerte y cuantos tienen en ese supuesto, así como que indique si se cubrirá a personas con los que tengan litigio laboral pendiente o de cualquier otra índole, por la que sus derechos como trabajador se encuentran suspendidos o que se encuentren en licencias médicas o comisiones sin goce de sueldo. Favor de pronunciarse al respecto. R= No se tiene conocimiento y si se debe cubrir.</p>	
<p>20. Se solicita a la convocante nos envíe la relación de asegurados, siniestralidad, base de licitación y actas de junta de aclaraciones en Word al correo aocampo@segurosargos.com Favor confirmar. R= Ya fue contestado anteriormente.</p>	





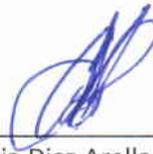
Anexo 1
LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO
EMPRESARIAL LPN-02-2019
“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS”
22 DE FEBRERO DEL 2019

Coordinador de Contabilidad
/ Titular de la Unidad
Centralizada de compras



Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina

Ejecutiva de Compras



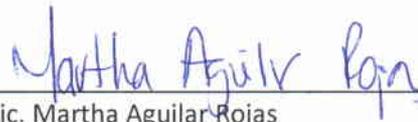
Lic. Celia Diaz Arellano

Ejecutiva de Ingresos
/ Representante del Área Requiriente
del Servicio

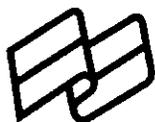


Lic. Alejandra Ponce Magdaleno

Ejecutiva de Cartera
/ Representante del Área Requiriente
del Servicio



Lic. Martha Aguilar Rojas



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Siendo las 10:00 horas del día Miércoles 27 de Febrero del año 2019, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, y conforme lo dispuesto en el numeral 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da formal inicio al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas dentro de la **IV Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial y con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

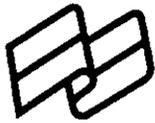
1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Lectura de la orden del día;
3. Lectura del acta anterior;
4. Revisión de la agenda de trabajo;
 - 4.1 Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Local LPL-01-2019 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia del Fojal".
 - 4.2 Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Local LPL-02-2019 "Contratación de Servicio de Limpieza del Fojal".
 - 4.3 Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional LPN-02-2019 "Contratación del Seguro de Vida de Acreditados del Fideicomiso".
 - 4.4 Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional LPN-01-2019 "Contratación de Servicio de Mensajería Blaster y SMS".
5. Asuntos varios
6. Lectura de acuerdos y;
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

A continuación la Titular Suplente de la Unidad Centralizada de Compras y Secretaria Suplente de este Comité, procedió a pasar la lista de asistencia, verificando que se cuenta con el quórum necesario para celebrar esta sesión al estar presente la mayoría de los miembros del Comité, por lo que se dio inicio la **IV Sesión Ordinaria**, participando en la misma:

Lic. Paulina Espinoza Cañedo.- Director Jurídico Corporativo del Fojal	Presidente Suplente
Lic. Margarita Gaspar Cabrera.- Secretaria de Administración	Vocal
Lic. Edgar Gabriel González Partida.- Contraloría del Estado	Vocal
C.P José Ochoa Domínguez.- Secretaria de Desarrollo Económico	Vocal
Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina.- Coordinador de Contabilidad encargado del Área de Administración y Finanzas del Fojal	Vocal
Lic. Jazmin Navarro Rodríguez.- Coordinador Jurídico Corporativo.	Vocal
Lic. Celia Díaz Arellano.- Titular Suplente de la Unidad Centralizada de Compras	Vocal
Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro.- Director de Riesgo y Cumplimiento del Fojal.	Titular del Órgano Interno de Control del Fojal.



Punto 2.- Lectura de la orden del día;

A continuación la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, puso a consideración de los vocales la orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo con ésta los asistentes.

Punto 3.- Lectura del acta anterior;

Acto seguido, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, dio lectura al acta de la sesión previa siendo ésta la III Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero del año en curso.

Punto 4.- Revisión de la agenda de trabajo;

4.1. Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Local LPL-01-2019 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia del Fojal".

Se solicitó a los representantes de las empresas registradas, que ingresaran a la sala de juntas, siendo éstas las siguientes.

TG SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. ("CÓDIGO UNO").	LCP CARLOS ALBERTO MEDINA.
CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	MARTHA ALEJANDRA DE LA TORRE RAMIREZ.

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen la propuesta técnica y económica de los Licitantes; acto seguido, la Lic. **Celia Díaz Arellano**, responsable suplente de la **Unidad Centralizada de Compras**, hace entrega de los sobres cerrados con las propuestas de los licitantes, entregando el correspondiente a Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V. al Lic. Edgar González, y el correspondiente a TG Seguridad Privada, S.A. de C.V., comercialmente conocida como "Código Uno" a la Lic. Margarita Gaspar Cabrera, para que procedan a la apertura y revisión de la existencia de los documentos requisitados en las bases.

A continuación ambos manifiestan que reciben los sobres con número de identificación y el número y nombre de la licitación, debidamente cerrados con cinta y firmados sobre dicha cinta por el licitante o su representante legal.

Acto seguido, los mencionados miembros de este Comité procedieron a la apertura de los sobres, constatando la presentación de la documentación solicitada en el punto 8.2 y Anexo 1 de las bases que rigen el presente proceso de licitación, rubricando así la totalidad de la documentación de dichas propuestas, por lo menos por un miembro de este Comité que así decidió hacerlo, resultando lo siguiente:

[Handwritten signature]

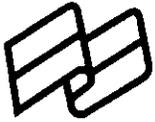
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

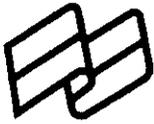
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Documentos Indispensables:	Proveedores:	
	Centurion	TG Seguridad Privada (Código Uno)
1. Anexo 1:		
a) Curriculum empresarial que mencione cuando menos: -años de experiencia en prestación de servicios de seguridad y vigilancia -principales clientes -años de experiencia en la prestación de servicios a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios	Sí Presenta	Sí Presenta
b) Cartas de recomendación (intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios)	Sí presenta	Sí Presenta
c) Copia simple de la Licencia Municipal vigente	Sí Presenta	Sí Presenta
d) Dictámen de opinión favorable obligaciones fiscales emitida por el SAT, Art. 32D CFF y Resolución Miscelánea 3.2.1.1 con vigencia no mayor a 30 días naturales	Sí presenta	Sí Presenta
e) Documento que demuestre que el personal está dado de alta en el IMSS y estar al corriente en cuotas obrero patronales del último mes	Sí presenta	Sí Presenta
f) Escrito libre en que se manifieste que el personal que se asigne: -entre 25 y 45 años de edad -en pleno uso de sus facultades mentales -avalar que se hacen exámenes socioeconómicos -No tener antecedentes penales.	Sí presenta	Sí Presenta
g) Acreditar mantiene capacitado al personal en cursos autorizados por la Sria. Seguridad Pública Federal y demás autoridades correspondientes.	Sí presenta	Sí Presenta
h) Acreditación por autoridad competente para proveer servicios de Seguridad y Vigilancia.	Sí presenta	Sí Presenta
j) Documentos/propuestas con Valor Agregado para enriquecer propuesta	Sí presenta	No presenta
2. Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 3.	Sí presenta	Sí Presenta
3. Original de Acreditación conforme al Anexo 4.	Sí presenta	Sí Presenta
4. Original de Propuesta Técnica conforme al Anexo 5, cumpliendo las especificaciones del Anexo 1 de las Bases.	Sí presenta	Sí Presenta
5. Original de Carta de Declaraciones conforme al Anexo 6.	Sí presenta	Sí Presenta

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]



Por lo que toca a las propuestas económicas, resultó lo siguiente:

LICITANTE	MONTO TOTAL DE LA
CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	\$788,800.00
TG SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. ("CÓDIGO UNO").	\$65,658.13

*El título, en su caso, de los documentos presentados son para fines de identificación, quedará a cargo del área requirente la revisión integral y minuciosa de los mismos, realizar la evaluación técnica y deliberar si efectivamente satisface los elementos requeridos en el Anexo 1.

Una vez finalizado el proceso de la apertura de propuestas y conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente proceso de licitación y en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa a los licitantes que no es materia de este acto la evaluación del contenido de las propuestas presentadas, y que la revisión cuantitativa de las mismas no implica adjudicación alguna, siempre que todos los documentos presentados en este acto quedan sujetos a una revisión más detallada de carácter cualitativo por parte de la Unidad Centralizada de Compras y del área técnica requirente de este Fideicomiso, para que así este Comité pueda emitir su fallo en la próxima sesión, mismo que será notificado conforme lo observado en el artículo 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Se agradeció a los licitantes su asistencia.

4.2. Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Local LPL-02-2019 "Contratación de Servicio de Limpieza del Fojal".

Se solicitó a los representantes de las empresas registradas que ingresaran a la sala de juntas, siendo éstas las siguientes.

COMERCIALIZADORA HIRJOMEX, S.A. DE C.V.	ADAN GARCIA DE ALBA PEREZ.
GRUPO CORPORATIVO SEDISA, S.A. DE C.V.	DIEGO ENRIQUE TREJO QUEZADA.

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen la propuesta técnica y económica de los Licitantes; acto seguido, la Lic. Celia Díaz Arellano, responsable suplente de la Unidad Centralizada de Compras, hace entrega de los sobres cerrados con las propuestas de los licitantes, entregando el correspondiente a Comercializadora Hirjomex, S.A. de C.V. al Lic. José Ochoa, y el correspondiente a Grupo Corporativo Sedisa, S.A. de C.V., a la Lic. Margarita Gaspar Cabrera, para que procedan a la apertura y revisión de la existencia de los documentos requisitados en las bases.

A continuación ambos manifiestan que reciben los sobres con número de identificación y el número y nombre de la licitación, debidamente cerrados con cinta y firmados sobre dicha cinta por el licitante o su representante legal.

Acto seguido, los mencionados miembros de este Comité procedieron a la apertura de los sobres, constatando la presentación de la documentación solicitada en el punto 8.2 y Anexo 1 de las bases que rigen el presente proceso de licitación, rubricando así la totalidad de la documentación de dichas propuestas, por lo menos por un miembro de este Comité que así decidió hacerlo, resultando lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

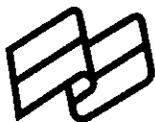
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

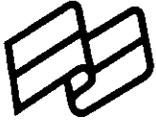
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Documentos Indispensables:	Proveedores:	
	Comercializadora Hirjomex	Grupo Corporativo Sedisa
1. Anexo 1:		
a) Currículum empresarial, que mencione cuando menos: -años de experiencia en la prestación de servicios de limpieza -principales clientes -años de experiencia en la prestación de servicios a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.	Sí presenta	Sí presenta
b) Cartas de recomendación emitida por clientes que el proveedor presta los servicios de limpieza.	Sí presenta	presenta una
c) Copia simple de la Licencia Municipal vigente.	Sí presenta	Sí presenta
d) Dictámen de opinión favorable obligaciones fiscales emitida por el SAT, Art. 32D CFF y Resolución Miscelánea 3.2.1.1 con vigencia no mayor a 30 días naturales	Sí presenta	Sí presenta
e) Documento que demuestre que el personal está dado de alta en el IMSS y estar al corriente en cuotas obrero patronales del último mes	Sí presenta	Presenta parcialmente
f) Escrito libre en que se manifieste que el personal que se asigne: -esta en pleno uso de sus facultades mentales -No tener antecedentes penales.	Sí presenta	Sí presenta
g) Documentos/propuestas con Valor Agregado para enriquecer propuesta	Sí presenta	Si presenta
2. Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 3.	Si presenta	Si presenta
3. Original de Acreditación conforme al Anexo 4.	Si presenta	Si presenta
4. Original de Propuesta Técnica conforme al Anexo 5, cumpliendo las especificaciones del Anexo 1 de las Bases.	Si presenta	Si presenta
5. Original de Carta de Declaraciones conforme al Anexo 6.	Si presenta	Si presenta

Por lo que toca a las propuestas económicas, resultó lo siguiente:



	PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
Comercializadora Hirjomex	\$550,007.04
Grupo Corporativo Sedisa	\$531,744.00

*El título, en su caso, de los documentos presentados son para fines de identificación, quedará a cargo del área requirente la revisión integral y minuciosa de los mismos, realizar la evaluación técnica y deliberar si efectivamente satisface los elementos requeridos en el Anexo 1.

Una vez finalizado el proceso de la apertura de propuestas y conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente proceso de licitación y en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa a los licitantes que no es materia de este acto la evaluación del contenido de las propuestas presentadas, y que la revisión cuantitativa de las mismas no implica adjudicación alguna, siempre que todos los documentos presentados en este acto quedan sujetos a una revisión más detallada de carácter cualitativo por parte de la Unidad Centralizada de Compras y del área técnica requirente de este Fideicomiso, para que así este Comité pueda emitir su fallo en la próxima sesión, mismo que será notificado conforme lo observado en el artículo 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Se agradeció a los licitantes su asistencia.

4.3. Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional LPN-02-2019 "Contratación del Seguro de Vida de Acreditados del Fideicomiso".

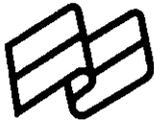
Se solicitó a los representantes de las empresas registradas que ingresaran a la sala de juntas, siendo éstas las siguientes.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	GERARDO VILLEGAS MERITO.
HIR SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	JOSE LUIS CARO GOMEZ. OSWALDO TAMAYO.

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen la propuesta técnica y económica de los Licitantes; acto seguido, la Lic. Celia Díaz Arellano, responsable suplente de la Unidad Centralizada de Compras, hace entrega de los sobres cerrados con las propuestas de los licitantes, entregando el correspondiente a Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte al Lic. José Ochoa, el correspondiente a Hir Seguros Compañía de Seguros S.A. de C.V., al Lic. Edgar González, y el correspondiente a General de Seguros S.A.B. a la Lic. Margarita Gaspar Cabrera, para que procedan a la apertura y revisión de la existencia de los documentos requisitados en las bases.

A continuación los miembros del Comité ya mencionados manifiestan que reciben los sobres con número de identificación y el número y nombre de la licitación, debidamente cerrados con cinta y firmados sobre dicha cinta por el licitante o su representante legal.

Acto seguido, procedieron a la apertura de los sobres, constatando la presentación de la documentación solicitada en el punto 8.2 y Anexo 1 de las bases que rigen el presente proceso de licitación, rubricando así la totalidad de la documentación de dichas propuestas, por lo menos por un miembro de este Comité que así decidió hacerlo, resultando lo siguiente:

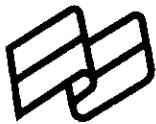


Documentos Indispensables:	Proveedores:		
	Hir Seguros	General de Seguros	Seguros Banorte
1. Anexo 1:			
a) Currículum empresarial, que mencione cuando menos: -años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza -años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios así como a entidades gubernamentales.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
b) Cartas de recomendación emitida por intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
c) Dictámen de opinión favorable obligaciones fiscales emitida por el SAT, Art. 32D CFF y Resolución Miscelánea 3.2.1.1 con vigencia no mayor a 30 días naturales	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
d) Escrito libre donde la Aseguradora, bajo protesta de decir verdad: -Se compromete a recoger en las oficinas de Fojal la documentación para el cobro de siniestros. -Se compromete a entregar en las oficinas de Fojal los cheques y/o pago de siniestros.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
e) Documentos/propuestas con Valor Agregado para enriquecer propuesta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
2. Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 3.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
3. Original de Acreditación conforme al Anexo 4.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
4. Original de Propuesta Técnica conforme al Anexo 5, cumpliendo las especificaciones del Anexo 1 de las Bases.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
5. Original de Carta de Declaraciones conforme al Anexo 6.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta

Por lo que toca a las propuestas económicas, resultó lo siguiente:

Hir Seguros	\$14,887,295.54
General de Seguros	\$11,780,000.00
Seguros Banorte	\$7,935,608.36

*El título, en su caso, de los documentos presentados son para fines de identificación, quedará a cargo del área
requirente la revisión integral y minuciosa de los mismos, realizar la evaluación técnica y deliberar si efectivamente
satisface los elementos requeridos en el Anexo 1.



Una vez finalizado el proceso de la apertura de propuestas y conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente proceso de licitación y en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa a los licitantes que no es materia de este acto la evaluación del contenido de las propuestas presentadas, y que la revisión cuantitativa de las mismas no implica adjudicación alguna, siempre que todos los documentos presentados en este acto quedan sujetos a una revisión más detallada de carácter cualitativo por parte de la Unidad Centralizada de Compras y del área técnica requiriente de este Fideicomiso, para que así este Comité pueda emitir su fallo en la próxima sesión, mismo que será notificado conforme lo observado en el artículo 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Se agradeció a los licitantes su asistencia.

4.4. Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional LPN-01-2019 "Contratación de Servicio de Mensajería Blaster y SMS".

Se solicitó a los representantes de las empresas registradas que ingresaran a la sala de juntas, siendo éstas las siguientes.

LISTEN UP DE MEXICO SA DE CV	LILIANA FERNANDEZ
EVOLUTEL	BEATRIZ CELIS.

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen la propuesta técnica y económica de los Licitantes; acto seguido, la Lic. **Celia Díaz Arellano**, responsable suplente de la **Unidad Centralizada de Compras**, hace entrega de los sobres cerrados con las propuestas de los licitantes, entregando el correspondiente a Listen Up de México, S.A. de C.V. al Lic. José Ochoa, y el correspondiente a Evolutel a la Lic. Margarita Gaspar Cabrera, para que procedan a la apertura y revisión de la existencia de los documentos requisitados en las bases.

A continuación ambos manifiestan que reciben los sobres con número de identificación y el número y nombre de la licitación, debidamente cerrados con cinta y firmados sobre dicha cinta por el licitante o su representante legal.

Acto seguido, los mencionados miembros de este Comité procedieron a la apertura de los sobres, constatando la presentación de la documentación solicitada en el punto 8.2 y Anexo 1 de las bases que rigen el presente proceso de licitación, rubricando así la totalidad de la documentación de dichas propuestas, por lo menos por un miembro de este Comité que así decidió hacerlo, resultando lo siguiente:



Documentos Indispensables:	Proveedores:	
	Evolutel	Listen Up
1. Anexo 1:		
a) Copia simple, certificada u original de Acta Constitutiva y de las Actas de Asamblea en donde consten modificaciones al Contrato Social, así como documento donde consten las facultades con las que comparece quien se ostente como Representante Legal, conjuntamente con copias simples.	Sí presenta	Sí presenta
b) Currículum empresarial que mencione cuando menos: -años de experiencia en prestación de servicios de mensajería blaster y SMS con intermediarios financieros. -principales clientes (intermediarios financieros)	Sí presenta	Sí presenta
c) Documentos / Presentación / Propuestas en las que mencione o muestre el contenido de los servicios que ofrece.	Sí presenta	Sí presenta
d) Propuesta con Valor Agregado que el Licitante considere oportunos para fortalecer su propuesta técnica.	No presenta	No presenta
e) Dictámen de opinión favorable obligaciones fiscales emitida por el SAT, Art. 32D CFF y Resolución Miscelánea 3.2.1.1 con vigencia no mayor a 6 meses	Sí presenta	Sí presenta
f) Documentos/propuestas con Valor Agregado para enriquecer propuesta integral de servicios.	No presenta	No presenta
2. Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 3.	Sí presenta	Sí presenta
3. Original de Acreditación conforme al Anexo 4.	Sí presenta	Sí presenta
4. Original de Propuesta Técnica conforme al Anexo 5, cumpliendo las especificaciones del Anexo 1 de las Bases.	Sí presenta	Sí presenta
5. Original de Carta de Declaraciones conforme al Anexo 6.	Sí presenta	No presenta

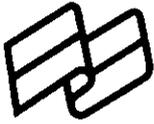
(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



Por lo que toca a las propuestas económicas, resultó lo siguiente:

Licitante	Evolutel	Listen Up
SMS		0.95
Blaster Teléfono fijo nacional por minuto		0.80
Blaster Teléfono celular nacional por minuto		1.50
		Más iva
Envío masivo SMS personalizado	0.96	
Envío masivo de llamadas personalizado	1.20	
	Más iva	

*El título, en su caso, de los documentos presentados son para fines de identificación, quedará a cargo del área requirente la revisión integral y minuciosa de los mismos, realizar la evaluación técnica y deliberar si efectivamente satisface los elementos requeridos en el Anexo 1.

Una vez finalizado el proceso de la apertura de propuestas y conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente proceso de licitación y en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa a los licitantes que no es materia de este acto la evaluación del contenido de las propuestas presentadas, y que la revisión cuantitativa de las mismas no implica adjudicación alguna, siempre que todos los documentos presentados en este acto quedan sujetos a una revisión más detallada de carácter cualitativo por parte de la Unidad Centralizada de Compras y del área técnica requirente de este Fideicomiso, para que así este Comité pueda emitir su fallo en la próxima sesión, mismo que será notificado conforme lo observado en el artículo 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Se agradeció a los licitantes su asistencia.

Punto 5.- Asuntos varios.

A continuación la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Presidenta Suplente cuestiona a los miembros del Comité si tienen algún punto adicional que tratar a lo que responden que no.

Punto 6.- Lectura de acuerdos y comisiones.

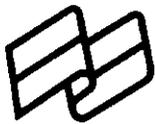
En virtud de que la presente sesión fue únicamente para recepción y apertura de proposiciones, no derivó de ésta acuerdo alguno.

Punto 7.- Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las **13:00 horas**, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

La omisión de firmas en el acta por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efecto de la misma. -----

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Lic. Paulina Espinoza Cañedo Director Jurídico Corporativo del Fojal Presidente Suplente	
Lic. Margarita Gaspar Cabrera Secretaría de Administración Vocal	
Lic. Edgar Gabriel González Partida Contraloría del Estado Vocal	
C.P José Ochoa Domínguez Secretaría de Desarrollo Económico Vocal	
Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina Coordinador de Contabilidad encargado del Área de Administración y Finanzas del Fojal Vocal	
Lic. Jazmín Navarro Rodríguez Coordinador Jurídico Corporativo. Vocal	Jazmin Navarro R
Lic. Celia Díaz Arellano Ejecutivo de Compras Titular Suplente de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro Director de Riesgo y Cumplimiento del Fojal. Titular del Órgano Interno de Control del Fojal.	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la **IV Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día **27 de Febrero del 2019**.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
ACTA DE FALLO DE ADJUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-02-2019 "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO"**

Siendo las 13:00 horas del día Miércoles 06 de Marzo del año 2019, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) reflejados en la lista de asistencia, la cual se agrega en original a la presente como **ANEXO 1**, a efecto de celebrar su VI Sesión Ordinaria correspondiente al 2019, a la que fueron debidamente convocados por el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de Presidente del presente Comité, en términos de la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04 y del artículo 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM).

FALLO DE ADJUDICACIÓN;

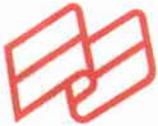
PRIMERO.- Es procedente la contratación del **SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO**, resultando como adjudicada luego del dictamen técnico, otorgándole dicha adjudicación por LICITACION NACIONAL por resolución del comité de adquisiciones a la LICITANTE: **SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con una vigencia de 33 meses y medio; misma que estará sujeta a disposición presupuestal y se celebrará de forma anual, siempre que exista autorización por parte del Órgano máximo de Gobierno del FOJAL, y techo presupuestal disponible. El monto para la contratación del año 2019 a partir de 15 de marzo es de \$ por la cantidad total de \$ 2, 645,202.79 (dos millones, seiscientos cuarenta y cinco mil, doscientos dos 79/100 M.N.)

El monto total autorizado por los 33 meses es de \$7,935,608.36. (Siete millones novecientos treinta y cinco, seiscientos ocho 33/00 M.M.), sujeto a lo previsto en el punto anterior.

SEGUNDA.- Notifíquese la presente acta al proveedor adjudicado y procedase a la elaboración del contrato respectivo.

No habiendo más asuntos que tratar **ADJUDIQUENSE A LA LICITANTE SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE** según lo previsto en el punto PRIMERO.

<p>Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento Presidente</p>	
<p>Lic. Estela Gutierrez Arrequín. Secretaría de Administración Vocal</p>	
<p>Lic. Edgar Gabriel González Partida Contraloría del Estado Vocal</p>	
<p>Ing. José Luis Méndez Navarro Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara.</p>	



Ing. Antonio Martín del Campo Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco.	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. COPARMEX	
Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina Coordinador de Contabilidad encargado del Área de Administración y Finanzas del Fojal Vocal	
Fabiola Rodríguez Navarro Consejo de Jovenes Empresarios	
Lic. Esaú Pablo Ruelas García Coordinador de Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro Director de Riesgo y Cumplimiento del Fojal. Titular del Órgano Interno de Control del Fojal.	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la **VI Sesión Ordinaria acta de fallo y adjudicación** del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día **06 de Marzo del 2019**

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2019

“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO”

EVALUACION TECNICA (DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 1° de Marzo de 2019, en cumplimiento al objetivo previsto en el artículo 66 punto 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “LEY”), respecto a la elaboración de la “Evaluación Técnica (Dictamen Técnico - Económico)”, se reunieron en las instalaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) ubicado en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia, el Coordinador de Finanzas, en su función de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (en adelante Fojal), Esaú Pablo Ruelas García; la Ejecutiva de Compras, Celia Díaz Arellano, el Coordinador de Contabilidad, Mario Abraham Rodríguez Molina, y las Ejecutivas de Cartera, la Lic. Alejandra Ponce Magdaleno y la Lic. Martha Aguilar Rojas, en calidad de Área Requirente del Servicio.

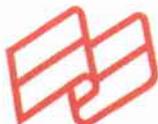
1. ANTECEDENTES:

1.1 El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, publicó la convocatoria de la licitación citada, el día **18 de Febrero del 2019**, en la página de transparencia del Fojal en formato descargable, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 de la “LEY”.

1.2 Con fecha **22 de Febrero del 2019**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, según lo establecido en el artículo 62 punto 4 y el artículo 63 de la “LEY”. En dicho acto se levantó constancia de la sesión, levantándose la correspondiente acta para su constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

1.3 Con fecha **27 de Febrero del 2019**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Fojal en su **IV Sesión Ordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto del registro, recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes en sobre cerrado llevando a cabo los procedimientos marcados en el artículo 64 puntos 1 y 6 de la “LEY”. En dicha sesión se presentaron los dos licitantes siguientes:

LICITANTE	NOMBRE COMERCIAL
General de Seguros S.A.B.	GENERAL DE SEGUROS
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	SEGUROS BANORTE
Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	HIR SEGUROS

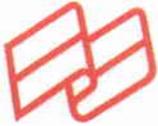


1.4 En dicha sesión los licitantes presentaron la siguiente documentación, solicitada en el Anexo 1 de las bases, que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL										
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA										
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN-02-2019 "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO"										
1° DE MARZO DEL 2019										
RAZON SOCIAL		DOCUMENTOS A PRESENTAR								
		a	b	c	d	e	f	g	h	i
1	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	si	si	si	si	si	si	si	si	si
2	HIR SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V	si	si	si	si	si	si	si	si	si
3	GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	si	si	si	si	si	si	si	si	si
a)	Currículum empresarial, que mencione cuando menos: -Años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza -Años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios así como a entidades gubernamentales									
b)	Cartas de recomendación emitidas por intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.									
c)	Dictamen de opinión favorable obligaciones fiscales emitida por el SAT, Art. 32D CFF y Resolución Miscelánea 3.2.1.1 con vigencia no mayor a 30 días naturales									
d)	Escrito libre donde la Aseguradora, bajo protesta de decir verdad: -Se compromete a recoger en las oficinas de Fojal la documentación para el cobro de siniestros. -Se compromete a entregar en las oficinas de Fojal los cheques y/o pago de siniestros.									
e)	Documentos/propuestas con Valor Agregado para enriquecer propuesta									
f)	Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 3.									
g)	Original de Acreditación conforme al Anexo 4.									
h)	Original de Propuesta Técnica conforme al Anexo 5, cumpliendo las especificaciones del Anexo 1 de las Bases.									
i)	Original de Carta de Declaraciones conforme al Anexo 6.									

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



1.5 En el mismo acto se realizó la apertura de las propuestas haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido, y se rubricó la misma según lo establecido en el artículo 65 fracción I y II de la "LEY", así mismo se asentaron en el Acta de la sesión, los datos señalados en la fracción III, del mismo artículo 65 de la "LEY", incluyendo la fecha del fallo establecida en las bases la cual se estableció el **6 de marzo del 2019**, y las cantidades que cotizaron cada licitante:

Licitante	Monto Neto (IVA Incluido)
General de Seguros S.A.B.	11,780,000.00
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	7,935,608.36
Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	14,887,295.54

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1 DOCUMENTACION ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

El Área Requirente reviso a detalle la documentación que los licitantes participantes presentaron, observando lo siguiente:

a) Currículum empresarial del "LICITANTE", que mencione cuando menos:

- Años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza. .
- Años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios, así como a entidades gubernamentales.

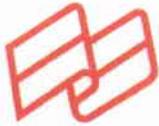
***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

b) Cartas de recomendación emitidas por intermediarios financieros Bancarios y/o no bancarios, en relación a los servicios de la presente licitación.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

c) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**



d) Escrito libre donde la Aseguradora, bajo protesta de decir verdad:

- Se compromete a recoger en las oficinas de Fojal la documentación para el cobro de los siniestros
- Se compromete a entregar en las oficinas de Fojal los cheques y/o pago de siniestros

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

e) Documentos / Propuestas con valor agregado que el “LICITANTE” considere oportunos para enriquecer su propuesta integral.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

f) Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 3.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

g) Original de Acreditación conforme al Anexo 4.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

h) Original de Propuesta Técnica conforme al Anexo 5, cumpliendo las especificaciones del Anexo 1 de las Bases.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

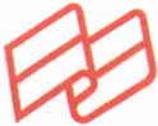
i) Original de Carta de Declaraciones conforme al Anexo 6.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que los tres licitantes **SI CUMPLEN** satisfactoriamente en el aspecto técnico por las razones y motivos expuestos en el análisis técnico que antecede, emitido por el área requirente (técnica), por tanto se procede a la evaluación de puntos y porcentajes.

2.2 EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

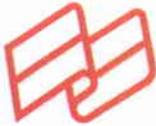
Según lo establecido en el artículo 66 puntos 1 y 2 de la “LEY”, queda a cargo del Área Requirente, la evaluación de los Aspectos Técnicos del servicio licitado, cuyo criterio de evaluación será el establecido en la convocatoria de la licitación el cual en este caso es el de “Puntos y Porcentajes”.



Derivado de los documentos contenidos en las propuestas presentadas con fecha de 27 de Febrero del 2019, el Área Requirente realizó la siguiente evaluación según lo establecido en el punto 9 de las bases de la presente licitación:

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES					
Categoría	Concepto	Ponderación	Calificación		
			General de Seguros S.A.B.	Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
Perfil Corporativo	Años de operación	0-15	15	10	15
Experiencia	Recomendación emitida por intermediarios financieros Bancarios y/o no bancarios, en relación a los servicios de la presente licitación.	0-10	10	10	10
	Experiencia en servicios de Seguros de Vida a intermediarios financieros, Bancarios y/o no bancarios.	0-20	10	20	10
	Experiencia con entidades gubernamentales en la prestación de los servicios relacionados con la Licitación.	0-20	5	20	20
	Tiempo de respuesta en el pago de los siniestros según el "Comportamiento de las Aseguradoras" emitido por CONDUSEF.	0-20	10	15	15
Propuesta Técnica	Valor Agregado	0-15	15	15	15
Total		100	65	90	85

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

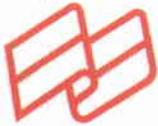
Años de operación	0 a 5 Años	De 5 a 10 Años	Más de 10 años
	5	10	15
Recomendación emitida por intermediarios financieros Bancarios y/o no bancarios, en relación a los servicios de la presente licitación.	Una Carta de Recomendación	Más de una Carta de recomendación	
	5	10	
Experiencia en servicios de Seguros de Vida a intermediarios financieros, Bancarios y/o no bancarios.	0 a 5 Años	De 5 a 10 Años	Más de 10 años
	10	15	20
Experiencia con entidades gubernamentales en la prestación de los servicios relacionados con la Licitación.	0 a 5 Años	De 5 a 10 Años	Más de 10 años
	5	10	20
Tiempo de respuesta en el pago de los siniestros según el "Comportamiento de las Aseguradoras" emitido por CONDUSEF.	Más de 41 días	40 días	20 días
	10	15	20
Valor Agregado con relación a la propuesta integral de servicios.	Ofrece beneficios adicionales		
	0-15		

Puntaje máximo: 100

Dentro del concepto mencionado en la evaluación como "Valor Agregado", se describen a continuación los aspectos técnicos más importantes para el Área Requirente:

Licitante	Valor agregado
General de Seguros S.A.B.	Atención Inmediata de 24 hrs. Al solicitar siniestralidad y apegarse al 100% a los tiempos de respuesta
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	1) La experiencia de conocer el funcionamiento y la administración de la Póliza objeto de la presente licitación 2) Garantizan que los siniestros serán pagados en tiempo y forma 3) La atención de siniestros personal ejecutivo personalizado en sitio disponible en cualquier momento 4) Estabilidad Financiera 5) Garantía de ser una empresa aseguradora consolidada a nivel Nacional.
Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Presenta un documento donde acredita pronta respuesta en relación a un reclamo de un siniestro.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



3 CONCLUSION:

3.1 RESULTADO TÉCNICO:

Según la aplicación de la evaluación de puntos y porcentajes, referente a los Aspectos Técnicos evaluados por el Área Requirente se presenta el puntaje obtenido por cada licitante:

Licitante	Puntaje Obtenido
General de Seguros S.A.B.	65
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	90
Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	85

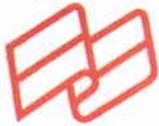
La tabla anterior nos refleja que el licitante que obtuvo mayor cantidad de puntos es el denominado con la razón social: **“Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte”**.

3.2 RESULTADO ECONÓMICO:

Aun cuando el criterio de evaluación de las presentes bases de licitación del presente proceso de Licitación pública local se basa en puntos y porcentajes, para el Área Requirente es importante mencionar que como resultado de la revisión de las propuestas económicas mencionadas en el punto 5 de los antecedentes del presente análisis, se concluye que el licitante que presenta el precio más bajo y la calificación cualitativa más alta es el Licitante denominado: **“Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte”**.

Una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, se procede a la emisión del respectivo fallo, según corresponda y establezca el Comité de Adquisiciones.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ESAÚ PABLO RUELAS GARCIA
COORDINADOR DE FINANZAS
(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS)

MARIO ABRAHAM RODRIGUEZ MOLINA
COORDINADOR DE CONTABILIDAD
(AREA REQUIRENTE)

ALEJANDRA PONCE MAGDALENO
EJECUTIVO DE CARTERA
(AREA REQUIRENTE)

MARTHA AGUILAR ROJAS
EJECUTIVO DE CARTERA
(AREA REQUIRENTE).

CELIA DIAZ ARELLANO
EJECUTIVA DE COMPRAS

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la "Evaluación Técnica" (Dictamen Técnico-Económico), celebrada el día 1° de Marzo del 2019, relativa a la licitación pública local LPN-02-2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO".